

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE
FIJACION EN LISTA DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO
PROPUESTAS POR MARÍA AMPARO OCAMPO DURÁN
Rad. 2020-00189

Palmira, 23 de Marzo de 2021

El día de hoy, de conformidad con el art. 110 del C. G. del P., se fija en lista de traslado por un (01) día, la excepción de fondo propuesta por la demandada MARÍA AMPARO OCAMPO DURÁN denominada: *PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PARA DECLARAR LA DISOLUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE LOS COMPAÑEROS PERMANENTES*,. La fijación vence a las 04:00 PM del día de hoy.

A partir de mañana, queda a disposición de la contra parte por el término de cinco (05) días hábiles para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas y solicite pruebas,



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Tercero De Familia de Palmira*

TRASLADO

EXCEPCION DE MERITO

Rad.76520311000320200018900 –

**Verbal DECLARATIVA DE EXISTENCIA, CONSTITUCION Y
DISOLUCION DE UNION MARITAL DE HECHO ENTRE
COMPAÑEROS PERMANENTES y EXISTENCIA Y LIQUIDACION
DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.**

DEMANDANTE: BERNARDO ANTONIO ESPINOSA PÉREZ.

DEMANDADA : MARÍA AMPARO OCAMPO DURÁN.

A las 07:00 AM del día de hoy, fijo en lista la(s) excepción(es) de mérito propuesta(s) dentro del proceso de la referencia por la señora **MARÍA AMPARO OCAMPO DURÁN** –por conducto de su representante judicial-, denominada: *PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PARA DECLARAR LA DISOLUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE LOS COMPAÑEROS PERMANENTES, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS* (Arts. 370 y 110 del C. G. del P.).

Fecha de Fijación del Traslado: 23 de Marzo de 2021, a las 07:00 AM.

Vencimiento de la Fijación: 23 de Marzo de 2021, a las 05:00 PM.

Vencimiento del Traslado: 26 de Marzo de 2021 a las 04:00 PM.


WILLIAM BENAVIDES LOZANO.

Secretario.